



RESOLUCIÓN N.º 0023-2019/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 29 de enero de 2019

VISTO:

El Expediente n.º 052-2019/SBN-SDAPE que sustenta el procedimiento administrativo de **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto de seis (6) predios ubicados en el distrito de Callao, provincia de Constitucional del Callao, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Callao de la Zona Registral N° IX - Sede Lima; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹ y sus modificatorias (en adelante "la Ley"), su Reglamento² y modificatorias (en adelante "el Reglamento");

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales³ (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellos, el literal e) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, en efecto, la octava disposición complementaria y final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687 y sus modificaciones⁴, establece que la Superintendencia de Bienes Nacionales⁵ podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a

¹ Aprobado por Ley n.º 29151, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2007.

² Aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de marzo de 2008.

³ Aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.

⁴ Aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 17 de marzo de 2006.

⁵ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

favor del Estado, respecto de las partidas registrales de los predios que COFOPRI⁶ hubiere afectado en uso;

4. Que, de la disposición legal antes descrita, se advierte que la titularidad en favor del Estado representado por la SBN, es automática y por efecto de dicha disposición legal, siendo el único requisito, la conclusión del proceso de formalización del predio a cargo de COFOPRI, es decir, la emisión e inscripción del título de afectación otorgado en favor de cualquier entidad pública o privada;

5. Que, de la revisión de autos, se advierte que la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI⁷ es el titular registral de los predios siguientes:

Nº	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA Nº	CUS
1	7 631,10 m ²	lote 3, manzana O, Asentamiento Humano Aeropuerto, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao	P01280176	65483
2	2 893,50 m ²	lote 10, manzana A, Parcela II, Asentamiento Humano Manuel Cipriano Dulanto, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao	P01094412	13854
3	1 648 m ²	lote 1, manzana 2I', Parcela III, Asentamiento Humano Jose Olaya, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao	P01097366	13851
4	1 622,60 m ²	lote 1, manzana G, Asentamiento Humano 200 Millas, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao	P52007697	83015
5	1 590,45 m ²	lote 4, manzana N6, Asentamiento Humano Nestor Gambetta, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao	P01118331	13852
6	222,90 m ²	lote 1, manzana N, Asentamiento Humano Aeropuerto, distrito de Callao, provincia Constitucional del Callao	P01280171	14744

6. Que, es conveniente precisar que los predios descritos en el considerando que antecede (fojas 33 al 57), han sido afectados en uso por COFOPRI y por tanto se infiere que concluyó el proceso de formalización de la propiedad informal; conforme se detalla a continuación:

Nº	PARTIDA Nº	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P01280176	23/01/2002	Municipalidad Provincial de Callao	Desarrollo específico de sus funciones
2	P01094412	13/10/1999	Municipalidad Provincial de Callao	Plaza Pública
3	P01097366	31/08/1999	Municipalidad Provincial de Callao	Parque
4	P52007697	29/10/2013	Ministerio de Educación	Desarrollo específico de sus funciones
5	P01118331	31/08/1999	Municipalidad Provincial del Callao	Parque
6	P01280171	03/02/2003	Asentamiento Humano Aeropuerto	Uso Comunal

⁶ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

⁷ La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, modificó la denominación de la "Comisión de Formalización de la Propiedad Informal" por la de "Organismo de Formalización de la Propiedad Informal".



RESOLUCIÓN N.º 0023-2019/SBN-DGPE-SDAPE

7. Que, siendo ello así, corresponde a esta Subdirección disponer la inscripción de dominio de los seis (6) predios descritos en el considerando que antecede en favor del Estado representado por esta Superintendencia; de conformidad con lo prescrito por la Octava Disposición Complementaria y Final del "DS N° 006-2006-VIVIENDA";

De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", "el Reglamento", "el ROF de la SBN", Resolución n.º 005-2019/SBN-GG y los Informes Técnicos Legales Nros. 0060-2019; 0061-2019; 0062-2019; 0063-2019; 0064-2019; 0065-2019/SBN-DGPE-SDAPE todos de fecha 25 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los seis (6) predios descritos en el sexto considerando de la presente resolución.

SEGUNDO: **REMITIR** copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la Oficina Registral de Callao de la Zona Registral N° IX - Sede Lima.

Regístrese y comuníquese.-



Abog. CARLOS REATEGUI SÁNCHEZ
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES